



DECRETO N° 0821

NEUQUÉN, 19 JUL 2010

VISTO:

El Registro N° 0330/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota s/n° de la División Monitoreo y Control -Dirección Municipal de Servicios Concesionados- Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación del señor **LESZCZYNSKI JORGE OMAR**, D.N.I. N° 22.033.017, bajo modalidad C.U.I.T., con vigencia al día 01 de abril de 2010, para desempeñar tareas administrativas en la Dirección Municipal de Transporte -Unidad de Control de Servicios Concesionados- Secretaría de Infraestructura;

Que por Pase N° 433/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal de Ómnibus", Imputación: 2-F-3-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Infraestructura y el señor LESZCZYNSKI JORGE OMAR;

Que por Informe N° 262/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de maras, con vigencia al día 01 de abril de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010, por la suma mensual de \$ 2.500.-;

Que por Pase N° 368/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con

GABRIELA M. L. PÉREZ
Secretaría de Infraestructura
Neuquén, 19 de Julio de 2010

la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor **LESZCZYNSKI JORGE OMAR, L.P. N° 44991 (Grupo 10), D.N.I. N° 22.033.017, C.U.I.T N° 20-22033017-7, Clase 1971**, con vigencia al día 01 de abril de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones administrativas en la Dirección Municipal de Transporte -Unidad de Control de Servicios Concesionados- Secretaria de Infraestructura; de acuerdo al Informe N° 262/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

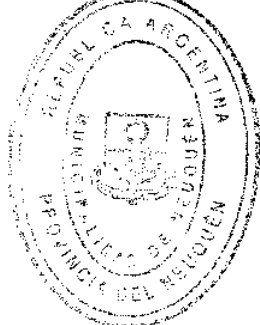
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal de Ómnibus", Imputación: 2-F-3-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
PR.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

